

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 13 de julio de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN
<p>Expediente: AL-03014/2015 Matrícula: AL007698Z Titular: JUAN RAMÓN SANTIAGO GARCIA Domicilio: C/ MALAGUEÑA, 12 BAJO Co Postal: 04009 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2015 Vía: NAL. 340 AVDA. CARLOS II Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA N° 70427247, POR REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS ( PESCADO CRUDO ), EN UN VEHÍCULO QUE NO ES ISOTERMO Y NO TIENE NINGÚN ACONDICIONAMIENTO PARA EL TRANSPORTE. CONDUCTOR: JUAN RAMON SANTIAGO GARCIA. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: AL-03314/2015 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. SEGÚN TERMINAL SITRAN, AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTES CADUCADA DESDE EL DIA 31-03-2.011, POR NO VISAR. TRANSPORTA 10 METROS CUBICOS DE ARENA. CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-03315/2015 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. NO PRESENTA EL MISMO NI JUSTIFICANTE ALGUNO QUE ACREDITE POSEERLO. CONDUCTOR: FRANACISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601</p>
<p>Expediente: AL-03316/2015 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 13:30 HORAS DE FECHA 24/10/2015, Y LAS 08:55 HORAS DE FECHA 26/10/2015. DESCANSO REALIZADO 043:23 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 42 HORAS E INFERIOR A 45 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 08:50 HORAS DE FECHA 19/10/2015 Y LAS 08:55 HORAS DE FECHA 26/10/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN IGUAL O INFERIOR A 3 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA DE FECHAS COMPRENDIDOS DESDE EL DIA 17 DE OCTUBRE DEL ACTUAL HASTA EL DIA 26 DE OCTUBRE. CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-03381/2015 Matrícula: 0820BBB Titular: SERVIOJEDA SL Domicilio: C/ ALONSO CANO, N° 2 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 484 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA CAMPOHERMOSO CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE PLACA DE MATRICULA DEL VEHICULO TRACTOR Y LA PLACA DE MATRICULA DEL SEMIRREMOLQUE NI COINCIDE CON LA UTILIZADA AL04560R. SE ADJUNTA ANEXO FOTOGRAFICO. TRANSPORTA VERDURAS. CONDUCTOR: ANTONIO RUIZ MANCEBO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401</p>

Expediente: AL-03525/2015 Matrícula: 2169JBD Titular: PEMISATRANS SL Domicilio: CL. URCI, BLQ. 12 2º C Co Postal: 30880 Municipio: AGUILAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDORRA HASTA MOTRIL DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR NACIONALIDAD DE MARRUECOS, NO PRESENTA DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR EN POSESIÓN DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS. CONDUCTOR: NASSIR BAHRI. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-00300/2016 Matrícula: 0942FFW Titular: IDAÑEZ SERRANO RAFAEL Domicilio: C/ TRIGUERAS, 20 DUPLEX - 5 RESID. DIEZMO Co Postal: 04006 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 02 de Febrero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:23 HORAS, ENTRE LAS 22:44 HORAS DE FECHA 25/01/16 Y LAS 06:39 HORAS DE FECHA 26/01/16, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: LUIS VARGAS GUTIERREZ. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-00443/2016 Matrícula: Titular: TRANS ALMERIA, S.L.U. Domicilio: C/ GENERAL GONZALEZ, 1 Co Postal: 04450 Municipio: CANJAYAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 26 de Febrero de 2016 Vía: C/ GENERAL GONZALEZ, 1 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA N° 11/2016, INFRACCIÓN DE NATURALEZA GRAVE, CONSISTENTE EN LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 42 DE LA LOTT, ESTANDO TIPIFICADA EN EL ART. 141. 7 DE LA LOTT Y SANCIONADA MEDIANTE EL ART. 143. 1. f) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 42 Sancion: 801

Expediente: AL-00447/2016 Matrícula: 4062HNR Titular: MEDITERRÁNEO DE ALIMENTACIÓN ALMERI Domicilio: C/ SIERA DE LA CONTRAVIESA, 28 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Diciembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. SE CONSIDERA TRANSPORTE PÚBLICO DE MERCANCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES AL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL NO ACREDITAR EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA TITULAR MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO. CONDUCTOR: JUAN ANTONIO FRESNEDA JODAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00448/2016 Matrícula: 7182DXB Titular: AZAHAR ALIMENTACION SL Domicilio: AVD. REY JUAN CARLOS I, 174 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 15 de Enero de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ROQUETAS DE MAR INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA VERDURAS. SE ADJUNTA COPIA DE LOS ALBARANES DE LA MERCANCIA. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000116011504 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: CRISTIAN CAMILO CHAVEZ DIAZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-00455/2016 Matrícula: Titular: MOHAMMED MAHDAOUI Domicilio: C/ PERE DALMASES, 24 2º 1 Co Postal: 08700 Municipio: IGUALADA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 03 de Febrero de 2016 Vía: RIBERA 1º AL COBERTIZO DE Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN LA POLICIA PORTUARIA ACTA N° 3/2016, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO, TODO ELLO SEGÚN SE DETALLA EN EL ACTA DE DENUNCIA. CONDUCTOR: MOHAMMED MAHDAOUI. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00543/2016 Matrícula: 2458DMR Titular: JUSEMAR REDONDO SLU Domicilio: CL. ADRA, 31 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Enero de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERÍA HASTA LA MOJONERA INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA UN CARGAMENTO DE PALETS. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000416011304 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: JOSE MANUEL RODRIGUEZ MATEO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 4071, Almería.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 13 de julio de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.